IDACO	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código: CON-MA-01-FR17 Versión: 02 Páginas: 1 de 1

Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2024

Doctora.
ISABEL CRISTINA BARRIGA VARGAS
Profesional Talento Humano
Instituto Departamental de Acción Comunal
Departamento de Cundinamarca

Asunto: Solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal.

Respetada doctora.

Reciba un cordial saludo de la Gerencia General. Este Despacho agradece adelantar los trámites pertinentes para la expedición de la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, sobre la inexistencia de personal de planta para realizar las actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

OBJETO: Prestar servicios profesionales a la Gerencia General del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca para optimizar los procesos administrativos y operativos de los proyectos productivos dirigidos a los organismos comunales.

PERFIL REQUERIDO. **Formación académica:** • **Título profesional en el área de conocimiento de**: administración, economía, contaduría y afines **Experiencia:** • De (25) a (36) meses de experiencia profesional.

1. Al respecto, y de conformidad con el citado Decreto, es imposible atender la actividad con el personal de planta del área, porque de acuerdo con el manual de funciones:

X	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
☐	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.
☐	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

Cordialmente,

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Gerente General
Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca

Elaboró: Alejandro Herrera Rincón - Contratista IDACO
Aprobó: Danny Enrique Rico Zamora - Jefe Oficina Asesora de Jurídica